



SECRETARÍA  
DE CULTURA

PRO  
CINE

SECRETARÍA DE CULTURA

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE  
MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México PROCINECDMX, invita a participar en la convocatoria:**

**“APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE 2022”**

**FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROYECTOS:  
Jueves 24 de febrero, a las 15:00 hrs.**

## **OBJETIVO**

Con el propósito de promover y fomentar el desarrollo y la exhibición del cine mexicano en la Ciudad de México, la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)**, convoca a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro que pretendan organizar Festivales o Muestras de cine, que se lleven a cabo en la Ciudad de México durante los meses de **marzo a diciembre de 2022**, a participar en la convocatoria **“Apoyo a la Promoción y exhibición del cine mexicano en la Ciudad de México a través de Festivales y Muestras de cine 2022”**.

## **BASES**

### **I. REQUISITOS**

1. Son candidatos a participar los Festivales o Muestras de cine que comprueben cuando menos dos ediciones anteriores a la presente convocatoria.
2. Son candidatas las Asociaciones Civiles que presenten un proyecto de Festival o Muestra de cine, que se lleve a cabo de **marzo a diciembre** del presente año en la Ciudad de México, y que dentro de su programación oficial exhiban producciones nacionales que representen un mínimo del 30% de la programación total del Festival o Muestra de cine.
3. Que en el Festival o Muestra de cine realicen actividades paralelas relacionadas con el quehacer cinematográfico sin fines de lucro y abiertas a todo público.



4. Una de las misiones del Fideicomiso PROCINECDMX es la descentralización y el fortalecimiento del circuito de exhibición alternativo en la Ciudad de México, por lo que el aludido Fideicomiso en colaboración con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, pondrá a disposición de los Festivales y Muestras de cine participantes, la lista de espacios de exhibición, de los cuales deberán incluir al menos cinco de estos espacios en su Festival o Muestra de cine para exhibir películas mexicanas, asimismo tendrán que participar con cuando menos dos largometrajes en el Programa Cine en la Ciudad en las mismas fechas en que sucede el festival o muestra de cine
5. No serán elegibles Festivales o Muestras de cine dedicados a obras tales como: anuncios publicitarios, videoclips o videojuegos. Las reglas de operación del Fideicomiso PROCINECDMX definen como Festival o Muestra de cine al: "Espacio organizado para las representaciones de cine en sus diferentes formatos y géneros, que suceden en un punto de encuentro, en la Ciudad de México, donde profesionales de la industria y público pueden compartir experiencias y aprendizajes sobre el arte cinematográfico. Estos pueden tener carácter competitivo con premios asociados, o solo de promoción y difusión".
6. El Representante Legal de la Asociación Civil será quien realice el registro a esta convocatoria.
7. Cumplir con el proceso de registro en las bases y fechas establecidas en esta convocatoria.
8. No podrán participar asociaciones civiles quienes hayan incumplido anteriormente con los compromisos contraídos con algún apoyo anteriormente otorgado por parte del Fideicomiso PROCINECDMX.
9. No podrán participar:
  1. Las y los servidores públicos del gobierno federal y del Gobierno de la Ciudad de México.
  2. Las personas pertenecientes a las entidades estatales y paraestatales del Gobierno de la Ciudad de México, sectorizadas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
  3. Las personas con contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
  4. Las personas facilitadoras de servicios del programa social "Promotores Culturales Ciudad de México 2022".
10. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la Asociación Civil que participa.
11. Se deberán aceptar las bases de participación de la presente convocatoria.
12. Se deberán adherir al protocolo para la prevención de violencia de género del Fideicomiso PROCINECDMX.

## II. DOCUMENTOS (entregables en el registro)

Los participantes deberán entregar, en tiempo y forma, los siguientes documentos:



1. Presentación del Festival o Muestra de cine, que incluya resumen del proyecto y número de edición (una cuartilla).
2. Currículum del Festival o Muestra de cine, incluir reporte de asistencia de las 2 últimas ediciones, especificar asistencia total a exhibiciones generales, a exhibiciones de cine mexicano y a las actividades paralelas.
3. Plan de trabajo y de actividades calendarizado, que incluya programa de proyecciones en el que se contemple el 30% de programación de cine mexicano como se indica en el punto 2 del apartado I. REQUISITOS de la presente convocatoria, así como el listado de sedes, días y horas en las que se llevarán a cabo, marcando el total de proyecciones y el porcentaje dedicado al cine mexicano.
4. Propuesta de campaña y estrategia de comunicación y difusión.
5. Propuesta de presencia del Fideicomiso PROCINECDMX dentro de las estrategias de comunicación y programa de las actividades del Festival o Muestra de cine.
6. Presupuesto desglosado (que incluya concepto, cantidad, unidad, precio unitario sin IVA, IVA desglosado, subtotal, costo total con IVA y costo general del proyecto con IVA). El presupuesto debe contener de forma detallada cada uno de los gastos considerados para el desarrollo del Festival o Muestra de cine, especificando cuáles serán cubiertos con apoyos otorgados por instancias externas y cuáles con el recurso solicitado al Fideicomiso PROCINECDMX. (Anexo 1), listado de gastos permitidos y no permitidos.
7. Copia del Acta Constitutiva donde se establezca el objeto de la Asociación Civil. (5MB)
8. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal.<sup>1</sup> En caso de ser extranjero deberá presentar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado. No se aceptará otra calidad migratoria. Ambos lados en una hoja.
9. Comprobante de domicilio de la Asociación Civil (vigencia de tres meses).<sup>2</sup>
10. Poder notarial de la persona que es Representante Legal o Acta Constitutiva de la Asociación Civil donde se le otorgan las facultades necesarias de representación y gestión.
11. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación por parte de la Asociación Civil, con una vigencia no mayor a 30 días.
12. En caso de haber obtenido un apoyo por parte del Fideicomiso PROCINECDMX, en el año previo a la presente convocatoria, presentar la constancia de conclusión.
13. Carta compromiso en donde manifieste el Representante Legal de la Asociación Civil, que al menos el 20% de las exhibiciones de la programación del Festival o Muestra de Cine es sin fines de lucro.
14. El Representante Legal de la AC, deberá recabar la firma de terceros del Aviso



de Privacidad Integral para la Gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, en caso de que aplique en el registro de la presente convocatoria.  
Anexo 2

## II. PROCESO DE REGISTRO

1. Previo a la inscripción del proyecto, deberá leer cuidadosamente las bases de participación.
2. El registro lo podrá realizar a partir del lunes 24 de enero en la siguiente liga <http://convocatoriaprocline.com.mx> la plataforma solo acepta archivos PDF. Identificar los archivos con el número o letra que aparece en la presente convocatoria en el Apartado II de Documentos.
3. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho a devolver los documentos que no se entreguen como se especifican.
4. Recibida la información completa, se revisará con base en lo especificado en la presente convocatoria.
5. Concluida la inscripción del proyecto, se enviará por correo electrónico el número de registro, quedando cerrado a los participantes cualquier solicitud de cambio, sustitución, eliminación o adición de la documentación.
6. Es responsabilidad del participante dar seguimiento al registro de su proyecto en tanto no tenga la inscripción del proyecto y estar al pendiente de cualquier observación para solventarla, el proceso termina cuando se cuenta con el número de folio de registro.
7. El registro lo realizará el Representante Legal de la Asociación Civil.

## IV. APOYOS

1. El monto del apoyo para los Festivales o Muestras de cine seleccionados será de hasta **\$250,000.00 MN. (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para cada proyecto.
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta convocatoria.
3. A los titulares de los proyectos seleccionados en la presente convocatoria, se les notificará mediante un oficio al correo electrónico registrado.
4. El monto del apoyo de los proyectos seleccionados deberá ser destinado en su totalidad a los costos de ejecución del proyecto.
5. Los titulares de los proyectos seleccionados deberán iniciar las gestiones necesarias para la entrega del recurso en un lapso no mayor a 15 días hábiles; de



no hacerlo, perderá el derecho de ser apoyado.

## V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación hasta el **jueves 24 de febrero del 2022, a las 15:00 hrs.**
2. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados deberán firmar un convenio de formalización con el Fideicomiso PROCINECDMX, previo a recibir el apoyo, en un máximo de 15 días hábiles posterior a la publicación de resultados de los Festivales o Muestras; en el convenio se establecerán los términos y condiciones para ambas partes.
3. Los titulares de los Festivales o Muestras de cine de los proyectos seleccionados se comprometen a mencionar el apoyo del Fideicomiso PROCINECDMX en entrevistas, premiaciones y cualquier medio de comunicación.
4. Los Festivales o Muestras de cine seleccionados deben contar con una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil, con número CLABE, para recibir transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
5. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria implica la descalificación automática.
6. En caso de resultar apoyado, deberá entregar la documentación impresa señalada en el punto II. Documentos de esta convocatoria, en las oficinas del Fideicomiso, en la fecha y hora indicada por el Fideicomiso PROCINECDMX.
7. Solo se podrá participar con un proyecto en las convocatorias 2022.
8. Cada Asociación Civil puede participar en esta convocatoria solamente una vez al año.
9. El Representante Legal de la Asociación Civil será quien realice el registro a esta convocatoria.
10. El presupuesto presentado al Fideicomiso PROCINECDMX debe ser acorde a los conceptos en los que puede utilizarse el recurso, según el Anexo 1 de esta convocatoria. No se cubrirán gastos efectuados previos a la publicación de los resultados de la convocatoria.
11. En caso de que haya ajustes al presupuesto una vez iniciado el Festival o Muestra de cine, el Representante Legal deberá solicitar al Fideicomiso PROCINECDMX su autorización por oficio e incluir la justificación. Sólo se podrá modificar por una vez hasta el 10% del total del apoyo.
12. Los Festivales o Muestras de cine que sean seleccionados tendrán que cumplir con la inserción de logos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, del Fideicomiso PROCINECDMX y la pleca institucional en todos los materiales impresos, digitales y audiovisuales, así como en otros medios y recursos de



- promoción, los cuales se entregarán como testigos junto con su informe final. Es responsabilidad del sujeto de apoyo solicitar al Fideicomiso PROCINECDMX, los materiales gráficos que deben estar alineados con el manual de identidad Institucional de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, para la implementación correcta de logotipos, tipografías, colores y de estilos fotográficos y de ilustración, autorizado y con visto bueno por la Secretaria de Cultura.
13. El Festival o Muestra de cine seleccionado, deberá proyectar previo a la película de las funciones de cine mexicano, un spot del Fideicomiso PROCINECDMX.
  14. Este spot será entregado por el personal del Fideicomiso PROCINECDMX en la fecha en que el Festival o Muestra de cine indique, deberá solicitarlo con al menos 15 días de anticipación. Es responsabilidad del titular del Festival o Muestra de cine, solicitar el material al Fideicomiso PROCINECDMX.
  
  15. Una vez finalizado el Festival o Muestra de cine, tendrán 30 días naturales para entregar un informe final de los resultados alcanzados, y la comprobación de gastos mediante facturas electrónicas Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Jurado de profesionales, así como los materiales de promoción y difusión en los que aparece el logotipo del Fideicomiso PROCINECDMX y el Cineminuto con el registro del Festival o Muestra de cine.
  16. Si el apoyo otorgado por el Jurado de profesionales es distinto al solicitado, los participantes deberán entregar un reajuste del presupuesto, 10 días hábiles a partir de la publicación de los resultados y previo a la firma del convenio entre el Representante Legal de la Asociación Civil y el Fideicomiso PROCINECDMX.
  17. Los Festivales o Muestras de cine que no entreguen mediante su Representante Legal el informe de actividades, el reporte financiero y los testigos en tiempo y forma de acuerdo con el convenio, se les solicitará la devolución del recurso no comprobado.
  18. Las facturas electrónicas (CFDI) para la comprobación de gastos deberán ser emitidas en el ejercicio 2022 a nombre de la Asociación Civil y en el periodo estipulado en el Convenio de formalización, no se recibirán facturas expedidas en un año distinto. En caso de no comprobar los gastos, se deberá regresar el recurso no comprobado.
  19. El Representante Legal de la Asociación Civil deberá entregar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir la verdad, no estar sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en sus actividades.
  20. La programación propuesta en el proyecto con el recurso otorgado por el



Fideicomiso PROCINECDMX, deberá ejecutarse en el periodo oficial del Festival o Muestra de cine como parte de sus actividades centrales.

21. Los festivales o muestras de cine que resulten apoyados, deben incluir en su programación la proyección de un programa de cortometrajes producidos por PROCINECDMX con duración de 30 minutos, la cual deberá realizarse previa a alguna de sus funciones dentro de los días del festival y en su sede principal. Es responsabilidad del titular del proyecto solicitar a PROCINECDMX el programa de cortometrajes e informar con antelación el día, lugar y hora de proyección del mismo.
22. Es absoluta responsabilidad del sujeto de apoyo verificar y asegurarse que el correo electrónico registrado sea el correcto, para el envío y recepción de información con el Fideicomiso PROCINECDMX.
23. El Festival o Muestra de cine, se compromete a designar dos largometrajes de su programación oficial de la edición 2022, para ser proyectado de forma gratuita en el marco del programa "Cine en la Ciudad 2022".
24. Al finalizar el proyecto, el titular del proyecto seleccionado deberá entregar un informe final de los resultados alcanzados (número de asistentes, fotografías, testigos de inserciones y presencia del Fideicomiso PROCINECDMX) y la comprobación de gastos mediante facturas electrónicas Comprobante Fiscal Digital.
25. El Festival o Muestra de cine que incumpla los compromisos contraídos en la convocatoria 2022 emitida por el Fideicomiso de PROCINECDMX, no podrán participar en las convocatorias 2023 y 2024 del Fideicomiso PROCINECDMX.
26. Al finalizar el proyecto, el titular del proyecto seleccionado deberá entregar una carta compromiso, de que al menos 20% de sus exhibiciones en su programación sea sin fines de lucro.
27. La persona que realice la inscripción a la presente convocatoria, bajo su entera responsabilidad, se compromete a recabar el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de todos los terceros involucrados en el proyecto de quienes se están transfiriendo dichos datos al Fideicomiso PROCINECDMX; debiendo entregar dicho consentimiento firmado por cada una de las personas de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se señala más adelante.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Jurado estará conformado por tres integrantes del medio cinematográfico, de reconocida trayectoria profesional y ética, y será designado por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El Jurado emite una resolución que será avalada por el Comité Técnico del



- Fideicomiso, la cual es inapelable,
3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación a los proyectos no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del Jurado.
  4. Los proyectos seleccionados se harán públicos en un lapso de 30 a 45 días hábiles posterior al cierre de la convocatoria.
  5. Los Festivales y Muestras de cine apoyados se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx) y en la del Fideicomiso PROCINECDMX [www.procine.cdmx.gob.mx](http://www.procine.cdmx.gob.mx)
  6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la deliberación del jurado.

## VII. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 hrs, en el correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com), con el asunto: “**Fest 2022:**”.

## VIII. GENERALES

1. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no cumplan con las bases de la presente convocatoria, no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.
3. Una vez cerrada la presente convocatoria, no se admitirá ninguna documentación y no se dará ningún tipo de prórroga, por lo que le sugerimos tener presente la fecha de cierre.

<sup>1</sup> Son válidas como identificación: credencial de elector (INE o IFE), pasaporte, cartilla militar y cédula profesional del Representante Legal de la Asociación Civil.



SECRETARÍA  
DE CULTURA

PRO  
CINE

SECRETARÍA DE CULTURA

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE  
MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

<sup>2</sup> Son válidos como comprobantes de domicilio: recibo de luz, recibo de teléfono fijo, recibo de agua, estado de cuenta bancario, contrato de arrendamiento vigente y recibo de servicios de internet a nombre de la Asociación Civil.

Ciudad de México, a 21 de enero del 2022.

## Aviso de Privacidad Integral para la gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano.

El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), con domicilio en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México, Manual Administrativo del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Contrato de Fideicomiso público denominado “Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México y Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

Los datos personales de identificación que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de contar con un registro exacto de las personas a quienes se les beneficia con recursos con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, a los Órganos Internos de Control y a la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.



SECRETARÍA  
DE CULTURA

PRO  
CINE

SECRETARÍA DE CULTURA

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE  
MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios para completar el trámite de registro a la presente convocatoria. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, ubicada en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y en el correo electrónico [procinedf@cdmx.gob.mx](mailto:procinedf@cdmx.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede dirigirse a la Unidad de Transparencia del aludido Fideicomiso, enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).

Cualquier modificación o actualización al presente Aviso de Privacidad se realizará mediante la actualización del el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Al proporcionar sus datos personales voluntariamente, usted otorga su consentimiento para que sean tratados y, en su caso, transferidos conforme a lo establecido en el presente Aviso de Privacidad.**